



**TRABAJANDO
PARA USTED**

APRUEBESE Y REGULARÍCESE EL INGRESO DE RECURSOS DEL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA Y SERVIU DENOMINADO CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL JUNTOS PARA VIVIR MEJOR, COMUNA DE TIERRA AMARILLA.

Copiapó, 21 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1272

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. La resolución exenta N° 1.379, (V. y U.) de 2010, que aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las secretarías regionales Ministeriales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.
4. La Resolución N° 1.962 de 2022, que aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República.
5. La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre el trámite de toma razón.

CONSIDERANDO:

- a) La transferencia bancaria recepcionada con fecha 28 de abril 2025 en Cuenta Corriente Capital N° 12109055717 de SERVIU Región de Atacama, por un monto de \$140.000.000.-
- b) El Decreto Exento RA 272/46/2025 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, y las facultades inherentes a mi cargo contempladas en el D.S. N° 355 (V. y U.) dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBESE y REGULARÍCESE** el ingreso de la remesa de recursos del año 2025, correspondiente al Convenio de Programación entre Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla y SERVIU Región de Atacama, denominado "Condominio Vivienda Social Juntos para Vivir Mejor, Comuna Tierra Amarilla", mediante transferencia bancaria detallada en letra a) de los considerandos, por un monto de \$140.000.000.-
2. **INSTRUYASE** al Departamento de Administración y Finanzas a gestionar los procesos contables e imputaciones correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

**MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR SERVIU ATACAMA**

EAB/JQM/PBR

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- DPTO. TÉCNICO
- DPTO. OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

